

## GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

El proceso de adjudicación del ciclo integral del agua en la isla de Lanzarote ha despertado las inevitables dudas y reticencias entre la población insular. Tales dudas y reticencias han sido consustanciales con la gestión pública en todo tiempo y lugar. No cabe dudar, sin embargo, que la convulsión política que caracteriza a todas las democracias occidentales durante los últimos años, ha supuesto un mayor nivel de exigencia de transparencia para todas las instituciones y un incremento de la desconfianza que solo puede ser combatido, precisamente, por un ejercicio constante y riguroso de transparencia.

En el caso de Lanzarote, además, coinciden elementos que en ocasiones justifican esa desconfianza por parte de la opinión pública. El último episodio, por ahora, de prácticas reprochables que fomentan esa desconfianza hacia lo público ha sido la ocultación durante casi medio año de una sentencia del TSJC que considera que la adjudicación del ciclo integral del agua ha sido realizada desviándose del condicionado inicial, por lo que considera que la citada adjudicación debe ser sometida a revisión.

Con independencia de los efectos jurídicos, administrativos y económicos que pudieran derivarse de la citada sentencia y de la revisión del contrato, no cabe dudar de la necesidad de depurar responsabilidades políticas en aras de la transparencia exigible en la gestión de lo público.

La ciudadanía necesita conocer qué condicionados se han incumplido, quién adoptó la decisión de modificarlos, cómo se realizó esa modificación y qué consecuencias ha supuesto para las arcas públicas. Igualmente, precisa conocer quién y por qué ocultó la sentencia hasta que fue hecha pública.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Cabildo de Lanzarote, con base en lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del Artículo 126 del Reglamento Orgánico de la Institución, propone al Pleno la adopción del presente

## Acuerdo

El Pleno del Cabildo de Lanzarote, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la institución acuerda la creación de una Comisión Especial de Investigación con el objetivo de estudiar y dictaminar el proceso administrativo que culminó con la adjudicación del ciclo integral del agua en la Isla de Lanzarote a Canal Isabel II, Gestión, S. A.

La composición de la Comisión de Investigación será la resultante de aplicar a la misma idénticos criterios que los establecidos para las Comisiones Permanentes.

El régimen de sesiones y el plan de trabajo de la Comisión de Investigación deberá ser establecido en la primera reunión de la Comisión de Investigación, a propuesta de cualquiera de sus integrantes.

La Comisión podrá solicitar la comparecencia, a la que vendrán obligados, de cualquiera de los miembros de la Corporación así como del personal de la misma y sus órganos o entidades dependientes, como el Consorcio Insular del Agua. Así mismo, podrá convocar a quienes hayan participado en el proceso de adjudicación (incluyendo la negociación): asesores externos, representantes de las empresas que tengan alguna relación con el expediente (bien por haber participado en el mismo, bien por haberlo impugnado) y representantes municipales en la Asamblea del Consorcio. Deberá entenderse que relación previa no tiene carácter limitativo, pudiendo la Comisión de Investigación, con base en propuesta razonada, solicitar las comparecencias que considere oportunas para el desarrollo de su objeto.

Habida cuenta de que el Reglamento Orgánico de la Institución atribuye al presidente del Cabildo la presidencia de las Comisiones del Pleno, pero prevé la posibilidad de delegar la misma en una presidencia efectiva, y que el objeto de la Comisión de Investigación es aclarar lo

**PSOE**



## GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

sucedido en un procedimiento que ha sido liderado, a todos los efectos, precisamente por el presidente, el Pleno considera que el ejercicio efectivo de la presidencia de la Comisión no puede recaer en el presidente, por lo que considera indispensable su delegación proponiendo que, por calidad democrática, delegue la presidencia de la Comisión de Investigación en alguno de los portavoces de los grupos minoritarios de la oposición (Ciudadanos, Somos Lanzarote o Podemos).

Fdo:

Portavoz del Grupo Socialista  
José Juan Cruz Saavedra



Arrecife a 25 de mayo de 2018



## RECIBO REGISTRO DE ENTRADA

### DATOS DE LA ANOTACIÓN

**Oficina:** Oficina Central de Registro

**Nº de registro:** 2018-E-RC-15059

**Fecha de registro:** 25 de mayo de 2018, a las 12:11 horas

**Tipo de documento:** Solicitud

**Forma de presentación:** Presencial

**Resumen:** ACUERDA LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION CON EL OBJETIVO DE ESTUDIAR Y DICTAMINAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE CULMINO CON LA ADJUDICACION DEL CICLO DEL AGUA A CANAL ISABEL II, GESTION, S.A.

**Presentado por:** JOSEFA KALINDA PEREZ OPRAY (45550115H)

**Medio de Notificación:** En Papel

**Lugar de Notificación:** AVENIDA FRED OLSEN S/N, ARRECIFE 35500 (Las Palmas) (España)

### Relación de Terceros

1. **Solicitante:** JOSÉFA KALINDA PEREZ OPRAY (45550115H)

### Relación de Documentos

1. **Nombre del documento:** SOLICITUD.pdf  
**Código de validación:** N/A
2. **Nombre del documento:** ACUERDO.pdf  
**Código de validación:** N/A

